REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Bolívar

N° 305

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que la Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaria General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa **AGUAS DE CARTAGENA S.A**., identificada con el NIT. No. 800.252.396-4, presentó para su pago Factura de Venta No. 39549081, del 20/10/2019, por valor de Cuatro Millones Ciento Once Mil Ochocientos Noventa y Nueve Pesos Mcte. **($4.111.899.oo**), por concepto de la prestación del servicios de Acueducto y Alcantarillado a las Instalaciones del Coliseo de Tiro, de propiedad de la Gobernación De Bolívar, ubicada en el barrio del Pozón T54 No. 92-250, correspondiente al periodo entre el 15/09/2020 al 16/10/2020, póliza No.296184.

- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 26 del 2 de Enero de 2020, Código: 01.3.2.10.2.12.2, Rubro: Acueducto Alcantarillado y Aseo, por valor de Doscientos Doce Millones Con 00/100. ($212.000.000.oo).

- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**

- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **AGUAS DE CARTAGENA S.A, identificada con el NIT 800.252.396-4, la suma de: CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($4.111.899.oo),** por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

- **PARAGRAFO**: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código Rubro Presupuestal: 01.3.2.10.2.12.2, Código Rubro Presupuestal: Acueducto Alcantarillado y Aseo, C.D.P. No. 26 del 2 de Enero de 2020, Doscientos Doce Millones Con 00/100.($212.000.000.oo).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Dada en Turbaco, Bolívar hoy, 04 NOV. 2020

MELISSA PATRICIA DIAZ TARON
7TDirectora Administrativa de Logística

Preparado: Ramón Salguedo Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Dirección Administrativa Logística.